

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025”, solicitado por el Distrito de Churriana, por importe de 8.695,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos”, en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 27/06/2025 11:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 27/06/2025 11:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 27/06/2025 12:48 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/06/2025 12:50 Emitido por: FNMT-RCM





Sr. D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE

ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

De conformidad con el art. 34.d del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los arts. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que te adjunto, informándote que el incremento de la partida 08.9251.22609 PAM 9100, por importe de 8.695,00€, responde a la necesidad de efectuar gastos **urgentes e imprescindibles**, de naturaleza NO DEMORABLES, en materia de ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, de cara a la temporada estival. Esta petición se efectúa con el fin de poder organizar diversas actividades, dirigidas a un amplio y variado público de distintas edades, con motivo de la época estival y vacacional, y dentro de las competencias municipales asignadas a los distritos en esta materia de fomento de la participación ciudadana a nivel colectivo y de la ciudadanía, siendo la época estival, -en la que tanto niños como muchos adultos se encuentran de vacaciones-, muy propia para la realización de actividades al aire libre, en la que se fomenten estos valores de convivencia y participación ciudadanas.

En cuanto a las partidas cuya disminución se propone, 08.9251.20300.9100, 08.9251.22199.9100 Y 08.9251.48900.2200, por el citado importe total de 8.695 €, se informa lo siguiente:

1/1

- Efectuadas las previsiones para este año en materia de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, este importe no va a ser necesario dado que estos trabajos se están cubriendo y se van a cubrir en lo que resta de año a través del contrato abierto de servicios, en el que están contempladas estas actuaciones.
- En materia de OTROS SUMINISTROS, y dado que, finalmente no se ha llevado a cabo ningún contrato centralizado para todas las familias de materiales, como teníamos previsto al efectuar las previsiones presupuestarias para este año, el distrito ha adjudicado un contrato simplificado abreviado únicamente con las familias de suministros y materiales más imprescindibles.
- En cuanto a SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES, y más concretamente, a las subvenciones en concurrencia competitiva, dadas las solicitudes y proyectos presentados, y las asignaciones efectuadas a cada una de ellas, NO se va a destinar a estas concesiones todo el importe que inicialmente estaba previsto

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LA

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo.: M^a de las Mercedes Martín España

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0KkJVo0GGUzbzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	20/06/2025 11:50:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0KkJVo0GGUzbzNumxDRFaPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



RC		Clave operación Signo	101 0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones: Oficina Ejercicio:	 1 2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	9251	20300	22025015717	1.995,00	
ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					

Importe	Importe EUROS
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS.	1.995,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC 101 PARA SOLICITUD DE PTC A PARTIDA 22609.8.9251.9100. IMPORTE: 1995 €
--

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250032326**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **18/06/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wMexzWDdG0i4Yu62HnncoQ==	Firmado	18/06/2025 12:01:30
Firmado Por	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wMexzWDdG0i4Yu62HnncoQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RC		Clave operación Signo	101 0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones: Oficina Ejercicio:	 1 2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	9251	22199	22025015718	3.500,00	
OTROS SUMINISTROS					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL QUINIENTOS EUROS.	3.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC 101 PARA PTC A 22609.8.9251. DE 22199.. IMPORTE: 3500 €

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250032325**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **18/06/2025**

Código Seguro De Verificación	6ts1bDg514RF1WO/bLvGIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	18/06/2025 12:05:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6ts1bDg514RF1WO/bLvGIA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RC

Clave operación
Signo 101
0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	9251	48900	22025015720	3.200,00	
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL DOSCIENTOS EUROS.	3.200,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC 101 PARA PTC A 22609.8.9251.9100.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250032324

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 18/06/2025

Código Seguro De Verificación	nVsazH/PvtLCIVNgOFNy1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Turanzas Romero	Firmado	18/06/2025 12:01:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nVsazH/PvtLCIVNgOFNy1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Distrito de Churriana.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	gwzbG1tFK55vdg/QXxZF5g==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín			Firmado	23/06/2025 10:24:38
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gwzbG1tFK55vdg/QXxZF5g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 30º MODIFIC. PRESUPUESTARIA DE "TRANSFERENCIA DE CRÉDITO" DEL DISTRITO 8 CHURRIANA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia a petición del área citada, motivando que es necesario e imprescindible proceder a la contratación de un suministro de materiales de electricidad para atender los trabajos que realizan los Servicios de Conservación y Mantenimiento en los edificios públicos dependientes de este Distrito Municipal.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No consta a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino solo un escrito del Sr/a. Concejal/a Delegado/a.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe	Cap.	Descripción	Importe
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.200,00
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	-3.200,00
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
TOTAL		0,00	TOTAL		0,00

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zAvSc/Yw4TX/1vdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	25/06/2025 11:09:31	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	24/06/2025 13:34:53	
Observaciones			Página 1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zAvSc%2FYw4TX%2F1vdETQWAFa%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025 08 9251 22199 9100			-3.500,00	Otros suministros
2025 08 9251 22609 9100			8.695,00	Actividades culturales y deportivas
2025 08 9251 20300 9100			-1.995,00	ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE
2025 08 9251 48900 2200			-3.200,00	Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, tal y como se establece en la base 8ª apartado 2. 4º) de ejecución del presupuesto de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

2/2

QUINTO. - Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	zAvSc/Yw4TX/1vdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	25/06/2025 11:09:31
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	24/06/2025 13:34:53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zAvSc%2FYw4TX%2F1vdETQWAFa%3D%3D	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Trigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Churriana, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Trigésimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 8.695,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	99ss1SIU1VjthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/06/2025 13:03:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/99ss1SIU1VjthFrYmC%2Fr3w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pág. 1

TRANSFERENCIA

Fecha Contabilización:

Suma Total

Suma Total